



AYUNTAMIENTO DE  
**GUILLENA**

**DOÑA ENCARNACIÓN COVEÑAS PEÑA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUILLENA (SEVILLA).-**

Ref.: ECP/LMC

**CERTIFICO:** Que por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2017, se aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

**“5. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ASOCIACIÓN CULTURAL CABALGATA DE REYES DE GUILLENA Y APROBACIÓN DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA 2018.** Por la Sra. Secretaria, se da lectura de la propuesta del Área de Cultura, de noviembre, cuyo contenido es el siguiente:

*“Visto que el Ayuntamiento tiene consignada nominativamente una subvención para la Asociación Cultural Cabalgata de Reyes Magos de Guillena en la partida 924.481.11 del presupuesto del ejercicio 2017 por importe de cinco mil euros (5.000,00 €).*

*Considerando que en el procedimiento de concesión directa de subvenciones regulado en la Ley General de Subvenciones y Reglamento de desarrollo, el acuerdo de concesión o el convenio regulador tendrán el carácter de bases reguladoras, se ha redactado un convenio en el que se fijan las condiciones y compromisos de las partes.*

*En virtud de lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en materia de Hacienda a la Junta de Gobierno Local mediante Decreto nº 447/2015, 23 de junio de 2015, se propone a dicho órgano la adopción de los siguientes **ACUERDOS***

**PRIMERO.** Aprobar el Convenio Regulador de la subvención nominativa a la Asociación Cultural Cabalgata de Reyes Magos de Guillena para el montaje y preparación de la Cabalgata de los Reyes Magos del año 2018.

**SEGUNDO.** Conceder subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural Cabalgata de Reyes de Guillena, con CIF G-41919507, disponiendo el gasto y reconociendo la obligación por importe total de cinco mil euros (5.000,00 €) con cargo a la partida 924.481.11 del Presupuesto del ejercicio 2017.

*La ordenación del pago se realizará conforme a la cláusula quinta del Convenio, en función de las disponibilidades presupuestarias de la tesorería.*

**TERCERO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Cultural Cabalgata de Reyes de Guillena, requiriéndole para que antes de la firma del Convenio acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, así como del resto de requisitos para ser beneficiario de la subvención.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a la entidad beneficiaria y a Intervención para los efectos oportunos.

*En Guillena, noviembre de 2017= LA CONCEJAL - DELEGADA,=. Fdo. Ana Isabel Montero Rodríguez”.*

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido el presente, con la salvedad que en tal sentido determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Sr. Alcalde en Guillena a la fecha del pie de firma.

Vº Bº

El Alcalde - Presidente

Registro Ent. Local 01410495.CIF: P-4104900H-Plaza de España,1 C.P.41210. Telfs 955.785.123; 955.785.005;955.784.427, FAX 955.785.727 Mod. 4.1 S/C



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	i2PZ3p01Rtqv+bWRyXHQ5A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Lorenzo Jose Medina Moya Encarnacion Coveñas Peña	Firmado	13/11/2017 14:01:38
<b>Observaciones</b>		Firmado	13/11/2017 12:23:14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i2PZ3p01Rtqv+bWRyXHQ5A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i2PZ3p01Rtqv+bWRyXHQ5A==</a>	<b>Página</b>	1/1

